



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENEAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEMOCRACIA SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Centro Provincial de Salud**  
**Infanto Juvenil**

Río Grande, 22 de diciembre de 2025

NOTA N°: 617/25  
LETRA: C.P.S.I.J.-MS

**INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN**  
**Contratación Directa 425/2025-525 ( Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 418 )**

En la ciudad de Río Grande a los 22 días del mes de diciembre de 2025, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa por compulsa abreviada N° 425/2025 tramitada por el Expediente N° MS-E-98932-2025 referente a la “**SOLICITUD DE COMPRA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PROGBA PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO PROV. DE SALUD INFANTO JUVENIL**”, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por el oferente, **ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0** se procede a:

**AVALAR TECNICAMENTE:**

**Proveedor ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0**  
Renglones: 1,2,3,4 y 5.

**CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO:**

Número de orden	Orden de Merito	Alt	Proveedor
1	OFERTA ÚNICA	0	ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO
2	OFERTA ÚNICA	0	ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO
3	OFERTA ÚNICA	0	ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO
4	OFERTA ÚNICA	0	ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO
5	OFERTA ÚNICA	0	ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO

En referencia al renglón 2 que supera en más de 20 % sobre la reserva inicial es dable a tener en cuenta que los precios unitarios ofertados se encuentran alineados con los valores presupuestados originalmente por la firma ORMAZA DE PAUL, sin evidenciar incrementos desproporcionados ni divergencias injustificadas, así como también la inexistencia de oferentes alternativos y la estabilidad del precio respecto del presupuesto original constituyen factores de suficiencia económica y administrativa, acreditando la transparencia y razonabilidad del procedimiento.

Por último es de destacar que el total adjudicado no supera el 20 % de la reserva preventiva registrada, por lo que no se configura desviación presupuestaria. De este modo, el proceso mantiene consistencia entre la previsión de gasto y la ejecución real, cumpliendo con los parámetros de control de razonabilidad económica establecidos por



“2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENEAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEMOCRACIA SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Centro Provincial de Salud**  
**Infanto Juvenil**

la normativa vigente.

- En relación a los Renglones con la leyenda “**Oferta Única**”, se deja constancia de que su precio no resulta inconveniente para el estado (Dto. Pcial. N°674/11, Art. 34, Punto 58).

**Renglones oferta única: 1, 2, 3, 4 y 5.**

Gómez Paz Camila Geraldine

Bioquímica MP 4390

Jefa de Departamento de Diagnóstico Complementario.

Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, Ministerio de Salud.

Batalla de Georgias N° 775 - Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina

Firmado Electrónicamente por  
- GOMEZ PAZ CAMILA GERALDINE  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO DIAGNOSTICO  
COMPLEMENTARIO C.P.S.I.J. - BIOQUIMICA MP  
4390  
22/12/2025 14:19